



CORTES DE ARAGÓN  
Grupo Parlamentario  
Chunta Aragonesista



## **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

D<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la función de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca respecto de la de urbanización de la Calle Mayor de Jaca.

### **ANTECEDENTES**

La urbanización de la Calle Mayor de Jaca va a implicar una serie de intervenciones en las que se contempla un seguimiento de obra. El seguimiento de obra es un tipo de intervención arqueológica de entidad menor que tan solo acompaña las tareas de remoción, vigilando el trabajo de las máquinas excavadoras en la obra, sin que exista un estudio previo. Este método suele ser elegido cuando las expectativas de hallar restos arqueológicos son mínimas o nulas, pero la catalogación y protección del terreno que se plantea urbanizar obligaría a actuar con cierta cautela.

Habida cuenta de que la calle Mayor de Jaca ya era calle en época medieval, al menos desde el siglo XII, no es aventurada la posibilidad de hallazgos de esa época durante las obras de urbanización. Por otra parte, las investigaciones realizadas hasta el momento permiten suponer que la intervención proyectada pueda ofrecer datos sobre la extensión real de la ciudad antigua, y, de igual modo, podrían quedar asimismo restos de la cimentación del recinto fortificado que, por definición, protegía el castro real, anterior a las murallas urbanas.

En resumen, se incluye en el proyecto un simple seguimiento de obras por parte de un único arqueólogo, en vez de realizar estudios, sondeos y catas arqueológicas suficientes ante la posibilidad de hallar restos arqueológicos durante las obras que deberían ser estudiados convenientemente.

### **PREGUNTA**

¿Qué opinión le merece al departamento de Educación, Cultura y Deporte la decisión del Ayuntamiento de Jaca de limitar la vigilancia arqueológica a un simple seguimiento de obras en la urbanización de la Calle Mayor de Jaca, a pesar de la posibilidad de que puedan hallarse restos que deberían ser estudiados convenientemente? Dada la catalogación y protección del terreno, ¿cree que la actuación del Ayuntamiento, al optar por el seguimiento de obras en vez de por la realización de estudios, sondeos y catas arqueológicas previas al inicio de las obras, es la correcta?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de mayo de 2006

**La Diputada  
Nieves Ibeas Vuelta**